Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, **23 de agosto de 2024**

VISTO el Expediente N° AIF-E-67790-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de diez (10) equipos eléctricos “caloventores” para ser utilizados en el Polo Creativo de la ciudad de Tolhuin, en el ámbito de la Secretaría de Gestión de Polos y Fábricas de Talentos dependiente de la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que obra el Dictamen D.G.A.J.-A.I.T.F. N° 106/24.

Que a través de la Resolución S.G.P. y F.T. - A.I.T.F. N° 24/24, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 53/24 - RAF 29.

Que se recibieron cotizaciones de las firmas KRUSOL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71507109-2 y VIÑA PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-17254725-8.

Que de acuerdo al Informe Contable de Auditoría Interna N° 241/24 - U.A.I.-A.I.T.F. se advirtió que no se encontraría dado el extremo del monto estimado establecido en la Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, párrafo 4 de las consideraciones generales.

Que habiendo tomado conocimiento de lo Observado por la Unidad de Auditoría Interna corresponde declarar fracasado el llamado a cotización y dejar sin efecto el procedimiento dictando el presente acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512 y en el Decreto Provincial N° 3133/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada y dejar sin efecto la Contratación Directa N° 53/24 - RAF 29, que tramita la adquisición de diez (10) equipos eléctricos “caloventores” para ser utilizados en el Polo Creativo de la ciudad de Tolhuin, en el ámbito de la Secretaría de Gestión de Polos y Fábricas de Talentos dependiente de la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA A.I.T.F. Nº **0423** /2024.-

A.I.F.
P.F.K.
g.c.

CUBINO Analia Ines

CUBINO Analia Ines
2024.08.23 19:28:48
-03'00'